

ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTOS Y OBRAS DE EDIFICACIONES DE LA DAT NORTE DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE VARIOS CRITERIOS

EXPEDIENTE N°: A/SER-015769/2026

El licitador INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (INESPRO) ha presentado oferta incurso en presunción de anormalidad.

La oferta presentada por INESPRO contempla una baja del 42,42 % sobre el PBL.

El licitador aporta escrito, mediante el que ratifica la viabilidad de su oferta, aportado a petición de la Secretaría de la Mesa de Contratación.

El licitador estructura su justificación de la baja de acuerdo con el siguiente índice, cuyo contenido se resume a continuación:

ÍNDICE

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	3
2	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA BAJA EFECTUADA EN:.....	4
	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTOS Y OBRAS DE EDIFICACIONES DE LA DAT NORTE DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES Expediente: A/SER-015769/2026 DATOS BÁSICOS	4
2.1	ESTUDIO DE COSTES DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES PROPUESTOS...	5
3.	ALGUNOS TRABAJOS REALIZADOS POR INESPRO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS	10
	CONCLUSIONES	13

ANEXO I. CONDICIONES LEASING

1. **Declaración responsable.** INESPRO manifiesta que, tras conocer que su oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad, ha revisado la documentación presentada y no aprecia errores en su proposición económica. Asimismo, reitera su compromiso de ejecutar el contrato con sujeción a los pliegos.
2. **Memoria justificativa de la baja efectuada.** La empresa fundamenta la viabilidad de su oferta en la disponibilidad actual de medios humanos y materiales, el estudio de los pliegos, el análisis de costes y su especialización en servicios de coordinación de seguridad y salud en obras de ingeniería y edificación.

A estos efectos, señala que dispone de un equipo multidisciplinar integrado por ingenieros, ingenieros técnicos, arquitectos, arquitectos técnicos y técnicos superiores en prevención de riesgos laborales, así como de procedimientos normalizados de calidad y coordinación. Igualmente, indica que cuenta con certificaciones ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, que aporta y, según expone, contribuyen a la optimización de procesos y costes.

- 2.1. **Estudio de costes de los medios humanos y materiales propuestos.** La justificación detalla la dedicación prevista de un interlocutor y cinco técnicos de nivel 2, todos ellos con titulación de Arquitectura Técnica, formación complementaria como coordinadores de seguridad y salud y experiencia superior a cinco años en obras similares, con una dedicación mínima del 55 % de su jornada laboral completa.

En relación con los costes de personal, toma como referencia el convenio colectivo de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, incorpora el plus de convenio y aplica un

incremento del 36 % por seguros sociales e indemnizaciones, obteniendo un coste empresa de 2.518,75 €/mes, equivalente a 114,49 €/día y 14,31 €/hora para el técnico adscrito.

Respecto de los medios materiales, prevé la utilización de un vehículo ECO en régimen de leasing, con un coste mensual de 150,71 €, al que añade una estimación de combustible, cuantificando el coste mensual total del vehículo en 168,14 €. Además, estima 600 €/mes para material fungible, dietas y otros medios necesarios para la prestación del servicio.

Para contrastar la suficiencia de la oferta, aplica los costes anteriores a tres obras tipo, con presupuestos de ejecución material de 500.000 €, 900.000 € y 1.500.000 €, y plazos de 6, 9 y 12 meses, respectivamente. En los tres supuestos concluye que los costes estimados son inferiores a los importes ofertados una vez aplicada la baja.

3. **Trabajos realizados por INESPRO en los últimos años.** La documentación incorpora una relación de contratos ejecutados para distintas administraciones públicas y entidades, principalmente en servicios de redacción de proyectos, dirección facultativa, asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud, con el fin de acreditar experiencia previa en prestaciones similares.

Conclusiones del licitador. INESPRO concluye que su oferta se encuentra justificada por la experiencia acumulada, el conocimiento de los costes del servicio, la disponibilidad de personal propio, el uso de medios materiales ya disponibles y la optimización derivada de su estructura empresarial. Añade que la ejecución del contrato contribuye al mantenimiento de puestos de trabajo, del volumen de actividad y de su solvencia técnica y económica, ratificándose finalmente en la proposición económica presentada.

Analizada la documentación anterior, se observa:

1. **Declaración responsable.**

La declaración responsable consiste en una mera manifestación formal, de carácter teórico y genérico, mediante la que el licitador afirma haber revisado su oferta y se ratifica en su viabilidad.

2. **Memoria justificativa de la baja efectuada.**

La memoria expone como elementos favorables la experiencia de INESPRO en servicios similares, la disponibilidad de medios propios, la existencia de una estructura técnica ya implantada y la aplicación de procedimientos normalizados de calidad, medio ambiente y seguridad y salud. Tales circunstancias pueden contribuir a una mayor eficiencia organizativa y a una reducción de costes indirectos, en la medida en que el licitador no precisa realizar nuevas inversiones relevantes ni contratar medios externos adicionales para la prestación del servicio.

No obstante, estos aspectos presentan un carácter general, y aunque resultan favorables y relevantes para valorar la capacidad técnica del licitador, deben conectarse con datos económicos concretos para justificar de forma suficiente la baja ofertada. En consecuencia, la suficiencia de esta justificación depende del desglose de costes desarrollado y analizado en el siguiente apartado.

- 2.1. **Estudio de costes de los medios humanos y materiales propuestos.**

El estudio de costes constituye el núcleo de la justificación. El licitador identifica el equipo previsto —un interlocutor y cinco técnicos—, sus dedicaciones y la referencia al convenio colectivo aplicable, incorporando el plus de convenio y un incremento del 36 % por seguros sociales e indemnizaciones.

Conforme a la documentación aportada, los costes de personal considerados resultan superiores a los mínimos del convenio colectivo aplicable.

Respecto de los medios materiales, justifica la utilización de recursos ya disponibles, principalmente un vehículo ECO en leasing, así como la previsión de combustible, material fungible, dietas y otros medios necesarios.

Asimismo, contrasta la suficiencia de la oferta mediante tres obras tipo, con distintos importes y plazos, comparando los costes estimados con los importes ofertados.

En conjunto, la justificación se apoya en parámetros objetivos —costes salariales, dedicaciones, desplazamientos y medios materiales— y muestra márgenes positivos en los supuestos analizados. No obstante, al basarse en escenarios tipo, su valor es el de una estimación razonable, no una acreditación individualizada de cada encargo futuro.

3. Trabajos realizados por INESPRO en los últimos años.

La relación de trabajos aportada por el licitador refleja que dispone de experiencia en servicios de redacción de proyectos, dirección facultativa, asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud para distintas administraciones y entidades. Esta circunstancia, si bien se considera favorable y mejora la solvencia técnica, no la relaciona expresamente con la reducción de costes que representa. Además, la experiencia es un criterio que se valora de manera específica en el apartado 10.2 de la Cláusula 1 del PCAP.

Conclusiones del licitador y valoración final.

El licitador concluye que la oferta resulta viable por la concurrencia de varios factores: experiencia en contratos similares, conocimiento de los costes reales del servicio, disponibilidad de medios personales y materiales, utilización de recursos ya amortizados o disponibles y mantenimiento de una estructura organizativa estable. Estos elementos, considerados conjuntamente, permiten apreciar la existencia de condiciones favorables para la prestación del servicio.

innovación o eficiencia del método de ejecución y el respeto de las obligaciones aplicables en materia social, laboral y medioambiental.

Desde esta perspectiva, la documentación aportada permite considerar acreditados los elementos esenciales de la viabilidad de la oferta: identifica los medios personales.

CONCLUSIÓN

A la vista de la información y documentación aportada por el licitador, y considerando los elementos exigidos en el artículo 149.4 de la LCSP, se estima que la oferta se apoya en un estudio económico suficientemente detallado, respeta los costes salariales derivados del convenio colectivo aplicable y acredita la disponibilidad de medios personales y materiales adecuados para la ejecución del contrato, apoyándose en tres supuestos de obras tipo.

En consecuencia, sin perjuicio de que algunos extremos de la justificación tengan carácter general, el conjunto de la documentación presentada permite concluir que la baja ofertada se encuentra razonablemente explicada y que no se aprecian elementos que impidan la correcta ejecución del contrato en los términos comprometidos. **Por todo ello, se considera que la oferta presentada por INESPRO resulta técnicamente viable y suficientemente justificada, proponiéndose su aceptación.**

Madrid, a día de la firma

LA ARQUITECTA

Firmado digitalmente por: SANCHEZ VALVERDE RAQUEL
Fecha: 2026.07.02 14:30

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
EDIFICACIONES EDUCATIVAS

Firmado digitalmente por: PRIETO SOTOS CONCEPCIÓN
Fecha: 2026.07.02 14:55

Fdo: Raquel Sánchez Valverde

Fdo.: Concepción Prieto Sotos

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS ÁREA DE
CONTRATACIÓN